



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 AGO 2021

ANGOL,

001316

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RICARDO ALFONSO CRUCES SILVA**, RUT n° 12.985.151-1 domiciliado en _____ esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 118 de fecha 11 de agosto de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 2009196315 de fecha 30 de junio de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RICARDO ALFONSO CRUCES SILVA**, Patente Comercial de **PANADERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **Rancagua n° 151** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Signature]

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Ricardo Alfonso Cruces Silva.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

[Signature]

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083